

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL PERFIL DENOMINADO: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA: MOYOBAMBA - BALSAPUERTO, DISTRITO DE BALSAPUERTO DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS DEL DEPARTAMENTO DE LORETO".

En el Distrito de Belén, en la Oficina Ejecutiva de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional de Loreto, sede central, sito en Av. Abelardo Quiñones km. 1.5, Distrito de Belén, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto, siendo las 08:45 horas del día martes 25 de marzo del año 2025, se reunió el Comité de Selección, encargado de la conducción del procedimiento de selección **CONCURSO PUBLICO N° 032-2024-CSCO-GRL (PRIMERA CONVOCATORIA)**, contratación del **SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL PERFIL DENOMINADO: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA: MOYOBAMBA - BALSAPUERTO, DISTRITO DE BALSAPUERTO DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS DEL DEPARTAMENTO DE LORETO"**, designado mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 888-2024-GRL-GGR, de fecha 05/12/2024, presidido por el **SR. LUIS DANIEL MONTALVAN GUERRA** en su calidad de Presidente Titular, **SR. ROYER BRYAN VARGAS RUIZ**- 1er Miembro Titular y el **SR. MARCOS DANIEL ORBE HERRERA** – 2do Miembro Titular, a fin de efectuar las **APERTURAS DE OFERTAS, ADMISIÓN, CALIFICACION, EVALUACION DE OFERTAS** de manera electrónica, correspondiente según orden de prelación.

El presidente del comité de selección; en la fecha programada en el cronograma respectivo, da inicio al acto haciendo referencia a los antecedentes del procedimiento de selección, indicando estar actuando en forma colegiada y autónoma en sus decisiones con respecto a la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, contemplando estrictamente los principios que rigen las contrataciones públicas.

Se declara abierta la sesión, y a continuación se procede a detallar, en virtud a la información recogida de la Plataforma Electrónica del SEACE, a los participantes registrados válidos y no válidos.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10081579887	MARTINEZ VARGAS ALBERTO JOSE	2024-12-18 00:04:56.0	Válido
2	Proveedor con RUC	10096325555	RODRIGUEZ ASTOCAZA JOHNNY	2024-12-17 10:10:00.0	Válido
3	Proveedor con RUC	10182053321	RAFAEL LEAN FERNANDO	2024-12-17 10:27:05.0	Válido
4	Proveedor con RUC	10401878560	DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO	2024-12-17 00:21:55.0	Válido
5	Proveedor con RUC	10413692682	ANGELES QUIROZ CESAR HERNAN	2024-12-17 15:42:46.0	Válido
6	Proveedor con RUC	20137109612	VM CONSULTORES DE INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA	2024-12-17 14:12:55.0	Válido
7	Proveedor con RUC	20393230879	SERVICIOS GENERALES ASCONSULT S.R.L.	2024-12-17 10:20:15.0	Válido
8	Proveedor con RUC	20393506611	MEGACONSULT INGENIEROS S.A.C.	2024-12-17 10:17:37.0	Válido
9	Proveedor con RUC	20450189384	AUDICONSULT S.A.C	2024-12-17 22:44:26.0	Válido
10	Proveedor con RUC	20602435378	CORPORACION JRC S.A.C	2024-12-17 10:31:51.0	Válido
11	Proveedor con RUC	20604859159	MAC CONSULTORES E.I.R.L.	2025-01-16 11:50:41.0	Válido
12	Proveedor con RUC	20610724834	ARIAS CONSTRUCTORA & CONSULTORIA E.I.R.L.	2024-12-17 17:50:27.0	Válido

Acto seguido, los miembros del Comité de Selección, dan lectura a los nombres de los postores que presentaron sus ofertas en forma electrónica, a fin de verificar la condición de admisibilidad de las mismas, verificando si estos cumplen con presentar los documentos requeridos de conformidad al numeral 81.2.), del Artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones: "Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), d) y e) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida".

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LÓRETO SEDE CENTRAL
 Nomenclatura : CP-SM-32-2024-CSCO-GRL-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Servicio
 Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PI: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA: MOYOBAMBA ¿ BALSAPUERTO, DISTRITO DE BALSAPUERTO, DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, DEL DEPARTAMENTO DE LORETO

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PI: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA: MOYOBAMBA ¿ BALSAPUERTO, DISTRITO DE BALSAPUERTO, DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, DEL DEPARTAMENTO DE LORETO			
20602435378	CONSORCIO CONVIAL MOYOBAMBA	23/01/2025	18:01:00	Electronico
10401878560	DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO	23/01/2025	23:42:16	Electronico

Acto seguido el comité de selección realiza la apertura en forma electrónica de los contenidos de las ofertas, realizándose la verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del art. 81° del reglamento de la ley de contrataciones del estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF.

Del resultado de la revisión de las Ofertas presentadas por los postores y de conformidad con el numeral 2.2.1.2 Capítulo II de las bases integradas, se obtiene el resultado siguiente:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	ESTADO
1	CONSORCIO CONVIAL MOYOBAMBA	ADMITIDA
2	DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO	ADMITIDA

El comité de selección ha realizado la verificación de los documentos de presentación obligatoria mencionado en el numeral 2.2 del capítulo II de las bases integradas del procedimiento de selección, determinándose:

Documentos de presentación obligatoria: los mismos que están representados de acuerdo a las bases integradas por **a. Documentos para la admisión de la oferta** y **b. Documentos para acreditar los requisitos de calificación.**

- CONSORCIO CONVIAL MOYOBAMBA**, conformado por **CORPORACION JRC S.A.C. CON RUC N° 20602435378** y **CESAR HERNAN ANGELES QUIROZ CON RUC N° 10413692682**, realizo la foliación a su oferta y señalo un índice de documentos.

A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA.

- Declaración Jurada de Datos del Postor (**Anexo N° 01**).

Fundamento. – **CONSORCIO CONVIAL MOYOBAMBA**, presento como parte de su oferta, el referido anexo que corresponde en caso de consorcio, por lo que este colegiado decidió verificar si los mismos cuenta con registro nacional de proveedores vigentes y tras la interacción con el siguiente link: http://www.rnp.gob.pe/seguidodeconstancia/rnp_constancia/alidacertificadotodos.asp, se obtuvo que los miembros del **CONSORCIO CONVIAL MOYOBAMBA**, cuentan con registro nacional de proveedor vigente, precisando que el cumplimiento de la habilitación de los requisitos de calificación se realizara en una etapa siguiente, que es la de evaluación, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.

COMITE DE SELECCION

- Documento que acredita la representación de quien suscribe la oferta.

Fundamento. – **CONSORCIO CONVIAL MOYOBAMBA**, presento como parte de su oferta, copia legible del documento nacional de identidad y vigencia de poder del representante legal, según corresponde, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.

- Declaración Jurada de Acuerdo con el Literal B) del Artículo 52° del Reglamento (**Anexo N° 02**).

Fundamento. – **CONSORCIO CONVIAL MOYOBAMBA**, presento como parte de la oferta, el referido anexo, verificándose que las condiciones y requisitos, son los establecidos en las bases integradas, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.

- Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia Contenidos en el Numeral 3.1 Del Capítulo III de la Presente Sección (**Anexo N° 03**).

Fundamento.- **CONSORCIO CONVIAL MOYOBAMBA**, presento como parte de su oferta, el referido anexo, señalando haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, por lo que ofrece el Contratación del servicio de consultoría en general para la elaboración del estudio de pre inversión a nivel perfil denominado: “**CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA: MOYOBAMBA - BALSAPUERTO, DISTRITO DE BALSAPUERTO DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS DEL DEPARTAMENTO DE LORETO**”, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.

- Declaración Jurada de Plazo de Prestación del Servicio de Consultoría de Obra (**Anexo N° 04**).

Fundamento. – **CONSORCIO CONVIAL MOYOBAMBA**, presento como parte de su oferta, el referido anexo, señalando que se compromete a prestar el servicio de consultoría objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de **150 DÍAS CALENDARIO**; verificándose que las condiciones y requisitos establecidos en las bases integradas, por tanto, dicho formato presentado es considerado por el comité de selección. por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.

- Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 5**).

Fundamento. – **CONSORCIO CONVIAL MOYOBAMBA**, presento como parte de su oferta, el referido anexo por cada uno de los profesionales propuestos, debidamente legalizados; verificándose que las condiciones y requisitos establecidos en las bases integradas, por tanto, dicho formato presentado es considerado por el comité de selección. por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.

- Promesa de Consorcio con Firmas Legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (**Anexo N° 06**).

Fundamento – **CONSORCIO CONVIAL MOYOBAMBA**, presento como parte de su oferta, el referido anexo, en los folios del 58 al 61, en el cual se evidencia la legalización de la firma que preceden de los señores: **SRA. TATHIARA ALITHU CARDENAS CHAVEZ, CON DNI N° 48174089** – **GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DENOMINADA, CORPORACION JRC S.A.C. CON RUC N° 20602435378 (60%)** y **CESAR HERNAN ANGELES QUIROZ CON RUC N° 10413692682 (40%)**, verificándose que las condiciones y requisitos establecidos en las bases integradas, por tanto, dicho formato presentado es considerado por el comité de selección. por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.

Por lo expuesto, en consecuencia, de que el postor ha cumplido con acreditar el cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria sin observaciones, declaramos “Admitida” la oferta del postor.

NRO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ESTADO
01	CONSORCIO CONVIAL MOYOBAMBA	ADMITIDA

2. DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO, CON RUC N° 10401878560, realizo la foliación a su oferta y señalo un índice de documentos.

A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA.

- Declaración Jurada de Datos del Postor (**Anexo N° 01**).

Fundamento. – DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO, presento como parte de su oferta el referido anexo, por lo que este colegiado decidió verificar si los mismos cuenta con registro nacional de proveedores vigentes y tras la interacción con el siguiente link: <http://www.rnp.gob.pe/seguidodeconstancia/rnpconstancia/alidacertificadotodos.asp>, se obtuvo que DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO, cuentan con registro nacional de proveedor vigente, precisando que el cumplimiento de la habilitación de los requisitos de calificación se realizara en una etapa siguiente, que es la de evaluación, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.

- Documento que acredita la representación de quien suscribe la oferta.

Fundamento. – DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO, presento como parte de su oferta, copia legible del documento nacional de identidad, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.

- Declaración Jurada de Acuerdo con el Literal B) del Artículo 52° del Reglamento (**Anexo N° 02**).

Fundamento. – DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO, presento como parte de la oferta, el referido anexo, verificándose que las condiciones y requisitos, son los establecidos en las bases integradas, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.

- Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia Contenidos en el Numeral 3.1 Del Capítulo III de la Presente Sección (**Anexo N° 03**).

Fundamento.- DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO, presento como parte de su oferta, el referido anexo, señalando haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, por lo que ofrece el Contratación del servicio de consultoría en general para la elaboración del estudio de pre inversión a nivel perfil denominado: “CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA: MOYOBAMBA - BALSAPUERTO, DISTRITO DE BALSAPUERTO DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS DEL DEPARTAMENTO DE LORETO”, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.

- Declaración Jurada de Plazo de Prestación del Servicio de Consultoría de Obra (**Anexo N° 04**).

Fundamento. – DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO, presento como parte de su oferta, el referido anexo, señalando que se compromete a prestar el servicio de consultoría objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de **150 días calendario**; verificándose que las condiciones y requisitos establecidos en las bases integradas, por tanto, dicho formato presentado es considerado por el comité de selección. por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.

- Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 5**).

Fundamento. – DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO, presento como parte de su oferta, el referido anexo por cada uno de los profesionales propuestos, debidamente legalizados; verificándose que las condiciones y requisitos establecidos en las bases integradas, por tanto, dicho formato presentado es

COMITE DE SELECCION

considerado por el comité de selección. por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.

- Promesa de Consorcio con Firmas Legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (**Anexo N° 06**).

Fundamento – No corresponde

Por lo expuesto, en consecuencia, de que el postor ha cumplido con acreditar el cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria sin observaciones, declaramos "Admitida" la oferta del postor.

NRO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ESTADO
02	DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO	ADMITIDA

Continuando con la secuencia de calificación de las ofertas electrónicas, el Comité procede a revisar los requisitos de calificación; por cuanto, el comité de selección identificó los postores que cumplen con los requisitos de calificación; obteniéndose el siguiente resultado:

OFERTA	REQUISITOS DE CALIFICACION				
	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	FORMACION ACADEMICA DEL PERSONAL CLAVE	EQUIPAMIENTO	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	RESULTADO
CONSORCIO CONVIAL MOYOBAMBA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICA
DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	DESCALIFICA

Nota: LA CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION, DE LAS BASES INTEGRADAS SE ACREDITARÁ PARA LA FIRMA DE CONTRATO, DECONFORMIDAD CON EL ARTICULO 49, NUMERAL 49.3 Y LITERAL E). Y ART. 139 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

FUNDAMENTO

1.- CONSORCIO CONVIAL MOYOBAMBA

➤ EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Jefe de Estudio: CUMPLE

Acredita una experiencia mayor de veinticuatro (24) meses desde la colegiatura

Especialista en pavimentación: CUMPLE

Acredita una experiencia mayor de doce (12) meses desde la colegiatura

Especialista en suelos: CUMPLE

Acredita una experiencia mayor de doce (12) meses desde la colegiatura

Especialista en estructura: CUMPLE

Acredita una experiencia mayor de doce (12) meses desde la colegiatura

Especialista en costos y presupuestos: CUMPLE

Acredita una experiencia mayor de doce (12) meses desde la colegiatura

Especialista en impacto Ambiental: CUMPLE

Acredita una experiencia mayor de doce (12) meses desde la colegiatura

➤ **FORMACION ACADEMICA DEL PERSONAL CLAVE**

Jefe de Estudio: CUMPLE

Acredita perfil de Ingeniero Civil

Especialista en pavimentación: CUMPLE

Acredita perfil de Ingeniero Civil

Especialista en suelos: CUMPLE

Acredita perfil de Ingeniero Civil

Especialista en estructura: CUMPLE

Acredita perfil de Ingeniero Civil

Especialista en costos y presupuestos: CUMPLE

Acredita perfil de Ingeniero Civil

Especialista en impacto Ambiental: CUMPLE

Acredita perfil de Ingeniero Ambiental

➤ **EQUIPAMIENTO**

El postor acredita el cumplimiento del siguiente equipamiento

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
02	Unidad	Computadoras
02	Unidad	Impresoras
01	unidad	Camioneta pick up 4x4
01	unidad	Estación total para topografía
01	unidad	GPS diferencial
01	unidad	plotters

➤ **EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Acredita una experiencia de S/ 2'541,118.40

La oferta técnica del Postor cumple con los requisitos de calificación establecidos en las bases integradas, por lo que su oferta es **CALIFICADA**.

2.- DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO

➤ **EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**

Jefe de Estudio: NO CUMPLE

No acredita una experiencia mayor de veinticuatro (24) meses desde la colegiatura, toda vez que la el Certificado de Trabajo emitido por CONSORCIO VIAL MATARANI, presente incongruencias en las fechas, que de acuerdo al portal del seace, el Estudio Definitivo de la Carretera Camana- Dv. Quilca – Matarani – Ilo - Tacna, Tramo: Dv. Quilca - Mataran se prestó del 14/11/2008 al 12/07/2009, sin embargo en dicho certificado señala que el profesional laboro en el referido servicio del 25/11/2009 al 31/12/2010.

Especialista en pavimentación: CUMPLE

Acredita una experiencia mayor de doce (12) meses desde la colegiatura

Especialista en suelos: NO CUMPLE

No acredita una experiencia mayor de doce (12) meses desde la colegiatura, toda vez que la el Certificado de Trabajo emitido por HOB Consultores S.A.C., presente las siguientes incongruencias:

- Quien firma el Certificado de Servicio es el **Sr. William Gonzales Del Aguila**, sin embargo, en la pag. De la SUNAT, dicha empresa tiene como Representante Legal al **Sr. Juan Edmundo Gonzalez Del Aguila**
- Asimismo, se verifica que las fechas, que de acuerdo al portal del seace, el Estudio Definitivo del proyecto: "Mejoramiento de la Carretera Huancavelica – Santa Inés – Empalme Ruta 28 A, Vía los Libertadores (Pámpano), Tramo: Huancavelica – Santa Inés" para el Gobierno Regional de Huancavelica, sin embargo, el proveedor no se encuentra en la Base de Datos del RNP y por consecuente en la Busqueda de Proveedores del Seace, siendo incongruente, toda vez que estar inscrito en el RNP es requisito indispensable para la prestación de servicio con entidades gubernamentales.

Especialista en estructura: NO CUMPLE

No acredita una experiencia mayor de doce (12) meses desde la colegiatura, toda vez que la el Certificado de Trabajo emitido por CONSORCIO VIAL SUR, presente incongruencias en las fechas, que de acuerdo al portal del seace, el SERVICIO DE CONSULTORIA, REFORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS CARRETERAS : RUTA PE-1SF.PE-1SG (VARIANTE) Y PE-1SH (VARIANTE) PISCO – ICA se prestó del 13/11/2019 al 11/05/2020, sin embargo en dicho certificado señala que el profesional laboro en el referido servicio del 01/02/2019 al 14/05/2021.

Especialista en costos y presupuestos: CUMPLE

Acredita una experiencia mayor de doce (12) meses desde la colegiatura

Especialista en impacto Ambiental: CUMPLE

Acredita una experiencia mayor de doce (12) meses desde la colegiatura

➤ **FORMACION ACADEMICA DEL PERSONAL CLAVE**

Jefe de Estudio: CUMPLE

Acredita perfil de Ingeniero Civil

Especialista en pavimentación: CUMPLE

Acredita perfil de Ingeniero Civil

Especialista en suelos: CUMPLE

Acredita perfil de Ingeniero Civil

Especialista en estructura: CUMPLE

Acredita perfil de Ingeniero Civil

Especialista en costos y presupuestos: CUMPLE

Acredita perfil de Ingeniero Civil

Especialista en impacto Ambiental: CUMPLE

Acredita perfil de Ingeniero Ambiental

➤ **EQUIPAMIENTO**

El postor acredita el cumplimiento del siguiente equipamiento

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
02	Unidad	Computadoras
02	Unidad	Impresoras
01	unidad	Camioneta pick up 4x4
01	unidad	Estación total para topografía
01	unidad	GPS diferencial
01	unidad	plotters

➤ **EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

No Acredita una experiencia

Pues los contratos presentados no son similares a lo establecido como servicios de consultoría similares para la acreditación de experiencia del postor, pues en los contratos no detallan si el servicio corresponde a una Construcción, Creación, Mejoramiento, Ampliación y/o Rehabilitación, tal como lo precisa las bases integradas.

La oferta técnica del Postor No cumple con los requisitos de calificación establecidos en las bases integradas, por lo que su oferta es DESCALIFICADA.

COMITE DE SELECCION

Determinada la admisibilidad y calificación de las propuestas, el Comité procede a la evaluación de las ofertas técnicas, a fin de determinar el orden de prelación correspondiente y continuar con su evaluación, obteniéndose el siguiente resultado:

EVALUACIÓN TÉCNICA

OFERTA	FACTORES DE EVALUACIÓN TÉCNICA						
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	METODOLOGÍA PROPUESTA	FORMACIÓN ACADÉMICA	CAPACITACIÓN	CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIA	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
CONSORCIO CONVIAL MOYOBAMBA	47.00 EL POSTOR acredita experiencia en la Especialidad, M >= 2.0 veces el valor Referencial.	20.00 EL POSTOR, SI desarrolla la metodología a que sustenta la oferta.	5.00 EL POSTOR, SI acredita, el Jefe de Proyecto cumple con Maestría y/o doctorado en obras viales y/o gestión ambiental y/o gestión de proyectos	5.00 EL POSTOR, SI acredita, el Jefe de Proyecto cumple con más de 320 horas lectivas en la Capacitación N° 01 y 02, 03, 04, 05 y 06	10.00 EL POSTOR, SI acredita más de dos (02) años para el jefe de estudio o especialista	3.00 EL POSTOR, SI acredita práctica de sostenibilidad ambiental o socia	100.00

La oferta técnica del postor obtiene 100 PUNTOS, alcanzando el puntaje mínimo de 80 puntos establecido en las bases integradas, por lo que su oferta es CALIFICADA.

Acto seguido el comité de selección procedió de acuerdo con lo previsto en el numeral 83.1 del art. 83° del Reglamento de la ley de contrataciones del estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF; realizando la verificación de la única oferta técnica que supero el puntaje mínimo.

Por lo tanto, se suspende el presente acto para realizar la respectiva apertura de la oferta en el SEACE del único postor que superó la evaluación técnica.

Sin otro particular siendo las 10:38 del mismo día, se dio por finalizado el presente acto y no encontrándose observaciones a la presente acta, se firma el presente en señal de conformidad.

LUIS DANIEL MONTALVAN GUERRA
Presidente Titular

ROYER BRYAN VARGAS RUIZ
1er Miembro Titular

MARCOS DANIEL ORBE HERRERA
2do Miembro Titular

COMITE DE SELECCION

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ACTA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL PERFIL DENOMINADO: “CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA: MOYOBAMBA - BALSAPUERTO, DISTRITO DE BALSAPUERTO DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS DEL DEPARTAMENTO DE LORETO”.

En el Distrito de Belén, en la Oficina Ejecutiva de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional de Loreto, sede central, sito en Av. Abelardo Quiñones km. 1.5, Distrito de Belén, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto, siendo las 10:45 horas del día martes 25 de marzo del año 2025, se reunió el Comité de Selección, encargado de la conducción del procedimiento de selección **CONCURSO PUBLICO N° 032-2024-CSCO-GRL (PRIMERA CONVOCATORIA)**, contratación del **SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL PERFIL DENOMINADO: “CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA: MOYOBAMBA - BALSAPUERTO, DISTRITO DE BALSAPUERTO DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS DEL DEPARTAMENTO DE LORETO”**, designado mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 888-2024-GRL-GGR, de fecha 05/12/2024, presidido por el **SR. LUIS DANIEL MONTALVAN GUERRA** en su calidad de Presidente Titular, **SR. ROYER BRYAN VARGAS RUIZ**- 1er Miembro Titular y el **SR. MARCOS DANIEL ORBE HERRERA** – 2do Miembro Titular, a fin de continuar con la **EVALUACION ECONÓMICA** y **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO** de manera electrónica, cuyo detalle a continuación se indica:

EVALUACIÓN ECONOMICA

Continuando con la Evaluación Económica, el Comité de Selección procede a la verificación de las propuestas económicas presentadas en forma electrónica a través del SEACE y la orden de prelación de los postores que pasaron la evaluación técnica, obteniéndose el siguiente resultado:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	MONTO DE LA OFERTA S/	PUNTAJE
1	CONSORCIO CONVIAL MOYOBAMBA	2'320,000.00 (Sin IGV)	100.00

El comité de selección evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas conforme a lo dispuesto en el artículo 83° del Reglamento, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases.

Una vez evaluadas las ofertas técnicas y económicas se procederán a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor

PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor

Pe_i = Puntaje por evaluación económica del postor

c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.

c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

$$c_1 = 0.80 / c_2 = 0.20$$

$$\text{Dónde: } c_1 + c_2 = 1.00$$



Gestión de Servicio Social

COMITE DE SELECCION

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	EVALUACION TECNICA	COEFICIENTE DE PONDERACIÓN PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA. (A)	EVALUACION ECONOMICA	COEFICIENTE DE PONDERACIÓN PARA LA EVALUACIÓN ECONOMICA (B)	PUNTAJE TOTAL (A+B)	ORDEN DE PRELACION
1	CONSORCIO CONVIAL MOYOBAMBA	100.00	80.00	100	20	100.00	PRIMERO

ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

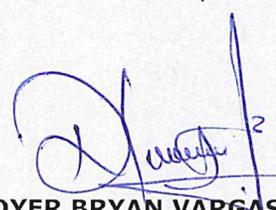
Considerando los resultados obtenidos, los miembros del Comité de Selección, proceden al **ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**, a **CONSORCIO CONVIAL MOYOBAMBA**, conformado por **CORPORACION JRC S.A.C. CON RUC N° 20602435378** y **CESAR HERNAN ANGELES QUIEROZ CON RUC N° 10413692682**, por el importe de **S/ 2'320,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 SOLES)**, el mismo que está exonerado del IGV, en amparo a lo establecido en la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ACUERDO POR UNANIMIDAD:

Publicar y notificar a través del SEACE el **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**, adjudicado al postor en amparo a lo tipificado en la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

En acto de fe y en señal de absoluta y plena conformidad, los miembros del Comité de Selección; firman por unanimidad el presente documento, siendo las 11:05 horas del mismo día en el distrito de Belén – Maynas – Loreto, se dio por finalizado el presente acto y no encontrándose observaciones a la presente acta, se firma el presente en señal de conformidad.


LUIS DANIEL MONTALVAN GUERRA
Presidente Titular


ROYER BRYAN VARGAS RUIZ
1er Miembro Titular


MARCOS DANIEL ORBE HERRERA
2do Miembro Titular